



# Resolución Directoral

N° 212 - 2016 DE/ENAMM

Callao, 07 SET. 2016

Visto el Acta de Consejo Académico N° 018-2016/CA de fecha 17 de agosto del 2016, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

## CONSIDERANDO:

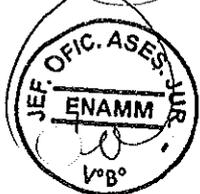
Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 26882, de fecha 20 de noviembre de 1997, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", otorga Grados Académicos y Títulos Profesionales a nombre de la Nación, los que conforme a los establecido en la Tercera Disposición Complementaria Modificatoria de la Ley N° 30220, confiere a la Escuela los derechos y deberes para otorgar en nombre de la Nación el Grado Académico de Bachiller y los Títulos respectivos, así como inscribirlos en el Registro Nacional de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria ( SUNEDU);

Que, el Reglamento General de Grados y Títulos de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", aprobado con Resolución Directoral N° 001-2013 DE/ENAMM de fecha 02 de enero de 2013, modificado por Resolución Directoral N° 295-2013 DE/ENAMM de fecha 20 de noviembre del 2013, dicta las disposiciones correspondientes para la obtención del Grado Académico de Bachiller en la entidad;

Que, mediante Memorándum Nos. 051-2016/SAC/AGT de fecha 11 de agosto 2016, la Jefa de la Secretaría Académica eleva el expediente del egresado (2004) Iosef ZAVALA Osetrova del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria quien solicita el registro de su grado académico de bachiller y título profesional;

Que, es pertinente autorizar el registro de los diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) del egresado (Año 2004) Iosef ZAVALA Osetrova del Programa Académico de Administración Marítima y Portuaria al haber cumplido con las exigencias para tal fin y encontrarse conforme a las normas establecidas;

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (h) del artículo 14° de la organización y funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director Académico de Pre Grado, Asesoría Jurídica y Jefa (e) de la Secretaria Académica;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el Registro de diplomas de Grado Académico de Bachiller y Título Profesional del egresado que se menciona a continuación, en el Registro de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Superintendencia Nacional de Educación Superior:

N°	Nombres y Apellidos	Grado/Título	Programa Académico
1	Iosef ZAVALA Osetrova	Grado Académico de Bachiller en Ciencias Marítimas	Administración Marítima y Portuaria
2	Iosef ZAVALA Osetrova	Título Administración Marítima y Portuaria	Administración Marítima y Portuaria

**ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR** la expedición de la Resolución Directoral a la Jefatura de la Secretaría Académica, Grados y Títulos, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
01801703